

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD



MEMORIA

2013

CARACAS, 2014

**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
HECTOR RODRIGUEZ**

DIRECTOR (E) DEL DESPACHO	XOAN NOYA
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	JOSEPT PINTO
DIRECTOR DE CONSULTORIA JURIDICA	DAELYZ SANTOS
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	HERYCK RANGEL
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ISABEL GUTIERREZ
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	SOLANGEL RANGEL
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	WILLDER BRITO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUSANA BEJARANO
DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	DIANA RIVERO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	YAHIR MUÑOZ

VICEMINISTERIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PATRIA NUEVA

HANTHONY COELLO

DIRECTOR(A) GENERAL (DIRECCION GENERAL DE ENCUENTRO, PROTAGONISMO Y VOLUNTARIADO JOVEN)	SOSA ESCOBAR LENIN NICOLAS
DIRECTOR(A) GENERAL (DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y REDES JUVENILES)	SANCHEZ GUERRERO SONY MAYERLIN

VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD PARA LA PATRIA BUENA

MERVIN MALDONADO

DIRECTOR(A) GENERAL (DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE ORGANIZACION DE LA PATRIA NUEVA) MORENO SOSA RICARDO ALBERTO

VICEMINISTERIO DE LA DIGNIDAD PARA LA PATRIA JOVEN

MARY CARMEN MORENO

DIRECCIONES ESTADALES DE PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO JUVENIL

AMAZONAS	NAVARRO PEREZ MARTIN ISNALDO
ANZOATEGUI	CABELLOS REINALES JOSE RAMON
APURE	CASTILLO PEDRO JOSE
ARAGUA	HERNANDEZ LA ROSA MANUEL ALFREDO
BARINAS	JAUREGUI URQUIOLA ROSINI JEORGELY
BOLIVAR	VELASCO LUGO CESAR RAUL
CARABOBO	VIELMA MENDOZA FRANCIS COROMOTO
COJEDES	ALVARADO OCHOA JESUS YOVANI
DELTA AMACURO	VARGAS BETANCOURT LUIS JAVIER
DISTRITO CAPITAL	GUZMAN GIL JUAN CARLOS
DISTRITO CAPITAL	HURTADO CASTRO IGOR EDUARDO
FALCON	BARAS GARCIA MARIBIN GOSBINDA
GUARICO	RIOS CORDOBA FERNANDO JOSE
LARA	GARCES JULIO ALEJANDRO
MERIDA	RODRIGUEZ ADRIAN DAVID

MIRANDA	TOVAR PALACIOS GENKERVE LUIS
MONAGAS	BARATA MADRID GRASINDA JOSE
NUEVA ESPARTA	PALAZON SEGUEL FELIPE ANDRES
PORTUGUESA	PEREZ URBANO EDUARDO LUIS
SUCRE	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUELLYS DEL VALLE
TACHIRA	ROMERO CHACON CARLOS ALBERTO
TRUJILLO	NAVA OLIVAR WILSON DAVID
VARGAS	SOARES OSCAR ALBERTINO
YARACUY	DIAZ OCARIZ JUAN MANUEL
ZULIA	AGUIRRE CASTILLO KEIDI DESIRE

INDICE

1. MARCO NORMATIVO	
1.1. Denominación del Órgano	6
1.2. Misión	7
1.3. Visión	7
1.4. Competencias	7
1.4.1. Vice-ministerio de la Juventud para la Patria Buena	9
1.4.2. Vice-ministerio de la Juventud para la Patria Joven	10
1.4.3. Vice-ministerio de la Juventud para la Patria Nueva	11
1.5 Estructura Organizativa	12
2. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN	
2.1. Proyecto: Construyendo la patria con el voluntariado joven.	14
2.2. Formación del Joven e valores para la construcción de la Patria Buena.	17
2.3. Proyecto: Prevención y acompañamiento integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad.	19
3. LINEAS DE ACCIÓN	
3.1 Políticas	21
3.2 Objetivo General	21
3.3 Objetivos Estratégicos	22
4. OBSTACULOS	22
5. ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE: <i>Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.</i>	24

1. MARCO NORMATIVO

1.1. *Denominación del Órgano.*

El Ministerio del Poder Popular para la Juventud, es un organismo de naturaleza pública creado por Decreto Presidencial N° 8.303, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.708, el 7 de Julio de 2.011.

La creación de este Ministerio es un reconocimiento institucionalizado a las luchas históricas de la juventud venezolana. En ese sentido, y en aras de potenciar la ejecución de políticas públicas en el área de su competencia, en la referida Gaceta Oficial, se adscribe el Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, el cual se encarga, según se observa en el Artículo 58 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, del acompañamiento en el diseño y ejecución de las políticas dirigidas al logro de la participación protagónica de las y los jóvenes, así como de su organización en Consejos del Poder Popular de la Juventud comunales, parroquiales, municipales, de circuito, estatales y nacionales, como estrategia para la consolidación del Poder Popular Juvenil.

La necesidad, pertinencia y actualidad del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, se sustenta en el Artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra el Estado democrático y social, de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

1.2. Misión

Dirigir las políticas orientadas a propiciar el desarrollo integral de las y los jóvenes en edades comprendidas entre los 15 y 30 años, en el marco del establecimiento de una coordinación efectiva con el resto de los órganos del Estado y del Poder Popular, para la ejecución de estrategias, planes y programas regidos por principios y valores de la ética bolivariana, destinados a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil a nivel nacional, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley para el Poder Popular de la Juventud y demás instrumentos jurídicos de la república referidos a la población juvenil.

1.3. Visión

Ser el órgano del Estado que ejecute con mayor grado de transparencia, eficiencia y eficacia la misión que nos ha sido encomendada, a fin de convertirnos en una referencia a nivel nacional y latinoamericano en materia del desarrollo de políticas públicas para la juventud.

1.4. Competencias

- Diseñar, formular, ejecutar y evaluar políticas, estrategias, planes y programas, regidos por principios y valores éticos, destinados a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana.
- Formular, desarrollar, evaluar y ejecutar las políticas públicas del Estado dirigidas especialmente a los y las jóvenes, en materia de salud, educación, economía, cultura, recreación, formación, capacitación, participación política, vivienda y hábitat, ciencia, tecnología, empleo y seguridad social, en coordinación con los demás órganos y entes de la administración pública, central y descentralizada.

- Diseñar, planificar e instrumentar programas, planes y proyectos dirigidos al desarrollo de las destrezas de los y las jóvenes, a fin de asegurar su participación activa en la sociedad protagónica y socialista.
- Diseñar, planificar, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias del Estado, para la fijación de los criterios de asignación de recursos financieros y de inversión social, destinados a la población juvenil venezolana.
- Desarrollar, evaluar y ejecutar los programas, planes y proyectos comunicacionales, educativos, laborales, tecnológicos, deportivos y culturales para la promoción, divulgación y defensa de los derechos de la población juvenil venezolana, en coordinación con los Ministerios del Poder Popular competentes en la materia.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, la participación en la discusión de los acuerdos, convenios, tratados internacionales, que guarden relación con los derechos de la población juvenil venezolana.
- Formular, evaluar y ejecutar políticas que permitan incentivar a los distintos sectores, los Consejos Comunales y las Comunas para la participación en programas, planes y proyectos orientados al desarrollo integral de los jóvenes del país, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencias en materia de comunas.
- Establecer mecanismos que permitan la plena incorporación de la juventud a la toma de decisiones de la vida pública, a los asuntos de Estado y a los destinos de las comunidades.
- Crear e instrumentar políticas públicas que protejan a los y las jóvenes, sin distinciones fundadas en razones de sexo, lengua, religión, etnia,

origen, condición social, discapacidad, aptitudes, opiniones e ideología, o de cualquier otra circunstancia y condición.

- Diseñar y ejecutar programas que faciliten el acceso de los y las jóvenes a la educación y el trabajo dignos, mejorando las condiciones para su estabilidad en los puestos de trabajo y en las instituciones educativas.
- Diseñar y ejecutar programas de becas especiales para los y las jóvenes, como mecanismos de incentivo, fomento y emulación socialista que estimule su participación protagónica en el desarrollo económico, social y cultural del país.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

1.4.1. Viceministerio de la Juventud para la Patria Buena

1.-Asistir al despacho del Ministro o Ministra en todo lo relacionado a la información y coordinación en materia de políticas socio productivas y en los planes y programas para la formación integral de los jóvenes.

2.-Formular, direccionar, hacer seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de capacitación juvenil a nivel nacional.

3.-Formular y direccionar políticas socio productivas dirigidas a la población joven del país.

4.-Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas orientadas a la inserción de los jóvenes en los diferentes procesos socio-económicos y comunales, en coordinación con los órganos componentes del Estado y el Despacho del Ministro o Ministra.

5.-Diseñar, ejecutar y evaluar, en coordinación con el despacho del Ministro o Ministra y con los órganos competentes del Estado, los programas que promuevan el disfrute integral de los derechos culturales y recreacionales de los jóvenes.

6.-Articular con otros organismos de la administración pública nacional que tengan competencias en el desarrollo socio productivo, programas, planes y proyectos para la capacitación y formación, con el fin de trazar estrategias y diseñar programas especialmente orientados a la juventud.

7.-Planificar y diseñar las políticas de formación integral en la población juvenil en coordinación con los otros Despachos de Viceministros.

8.-Planificar y diseñar las políticas de formación y capacitación del Voluntariado Joven a nivel nacional para orientar el trabajo voluntario.

9.-Diseñar las estrategias para evaluar la implementación de los diferentes programas de formación juvenil.

1.4.2. Viceministerio de la Juventud para la Patria Joven

1.-Asistir al Despacho del Ministro o Ministra en materia de prevención y desarrollo de programa para jóvenes que estén o pudieran estar en situación de vulnerabilidad.

2.-Proponer y evaluar los estudios relacionados con factores que propician las situaciones de vulnerabilidad en la población juvenil, en coordinación con los órganos competentes en la materia.

3.-Diseñar, ejecutar y evaluar el desarrollo de programas conjuntos con los organismos nacionales, internacionales, públicos, privados, actores sociales

y poder popular, para implementar planes de atención en distintas áreas, en coordinación con el Despacho del Ministro o Ministra.

4.-Formular los criterios técnicos para las políticas de prevención, acompañamiento y asistencia a los jóvenes que se encuentren o pudieran estar en situación de vulnerabilidad, tomando en cuenta al Voluntariado Joven.

5.-Supervisar los programas y proyectos de prevención en materia de vulnerabilidad juvenil, en coordinación con los organismos competentes.

6.-Hacer seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de prevención, acompañamiento y asistencia a los jóvenes que se encuentren o pudieran estar en situación de vulnerabilidad.

7.-Suministrar información permanente sobre las políticas de prevención, acompañamiento y asistencia a los jóvenes que se encuentren o pudieran estar en situación de vulnerabilidad, en coordinación con la Oficina de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales y la Oficina de Atención al Ciudadano.

8.-Supervisar la ejecución de los programas que lleva a cabo el Voluntariado Joven en materia de prevención, acompañamiento y asistencia a los jóvenes que se encuentren o pudieran estar en situación de vulnerabilidad.

1.4.3. Viceministerio de Organización de la Patria Nueva

1.-Asistir al Despacho del Ministro o Ministra en todo lo relacionado al registro, articulación y promoción de los grupos y organizaciones juveniles a nivel nacional y a la coordinación logística del Voluntariado Joven.

2.-Formular, direccionar, hacer seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de fortalecimiento de las organizaciones y grupos juveniles a nivel nacional.

3.-Formular las estrategias y métodos para el registro de las organizaciones y grupos juveniles, así como de los jóvenes en situación de vulnerabilidad a nivel nacional, y mantener dicho registro actualizado permanentemente, en coordinación con los Despachos de Viceministros y los órganos competentes en la materia.

4.-Diseñar estrategias de articulación y acompañamiento de los grupos y organizaciones juveniles registradas para consolidar el Sistema del Poder Popular de la Juventud.

5.-Establecer mecanismos para la inclusión de los jóvenes en las instancias de participación juvenil.

6.-Identificar y supervisar las políticas de incorporación del Voluntariado Joven a nivel nacional, en coordinación con los otros Despachos de Viceministros del Ministerio, los organismos y las instancias territoriales competentes en la materia.

7.-Analizar los efectos de la aplicación de las políticas, programas, proyectos y estrategias para el fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles nivel nacional, así como del Voluntariado Joven.

1.5. Estructura Organizativa.

La estructura organizativa y funcional del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, de acuerdo a su misión, visión y sus competencias está conformada por cinco (5) niveles a saber:

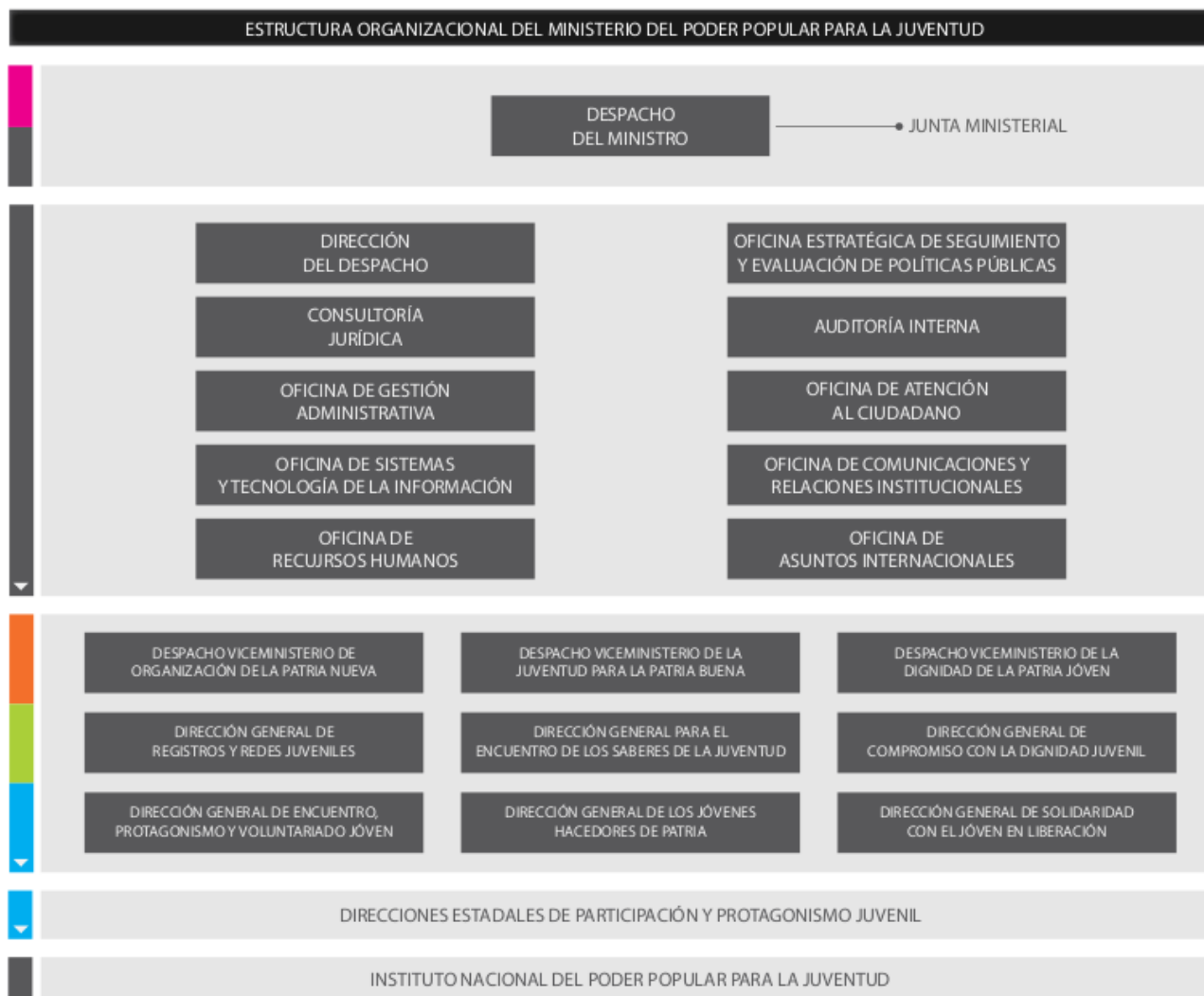
Nivel Superior: Es la máxima autoridad en la rectoría de las políticas públicas dirigidas a los y las jóvenes. De igual manera, garantiza la promoción y el ejercicio de la participación popular. Está representado por el Despacho de la (el) Ministra (o) y la Junta Ministerial.

Nivel Sustantivo: Es el que coordina y supervisa las ejecución de las políticas diseñadas para el alcance de los objetivos o propósitos del Ministerio y en el cual se evalúan los proyectos y acciones generales del mismo. Está representado por los Despachos de las (os) Viceministras (os), los cuales controlan los procesos sustantivos. 9

Nivel de Asesoría y Apoyo: Es el que dirige la ejecución y estructuración de los planes, programas y proyectos de acuerdo sus competencias, basados en los lineamientos y estrategias que emanan de la alta Dirección. De igual manera controlan los procesos administrativos, así como el seguimiento, control y evaluación institucional. Está representado por los y las Directores (as) Generales, el personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo.

Nivel Desconcentrado: Es aquel en el cual se ejecutan acciones, actividades y tareas, de acuerdo a instrucciones recibidas desde el nivel sustantivo, representado por las Direcciones Estadales de Participación y Protagonismo Juvenil, el personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo.

Nivel Descentralizado Funcionalmente: Es aquel que ejecuta proyectos en el marco de las líneas emanadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en base a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al Primer Plan Socialista “Simón Bolívar” 2007-2013 y a las líneas emanadas desde este Ministerio, desarrollando acciones que permitan cumplir con la misión para la cual fueron creados. Está representado por el ente adscrito: Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.



2. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN.

2.1. Proyecto: Construyendo la Patria con el Voluntariado Joven

Área Estratégica: Construcción de la suprema felicidad

Objetivo Estratégico: Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.

Meta del Proyecto: Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y nueve (1.691.949) jóvenes registrados y organizados en redes.

Objetivos Específicos: Generación de espacios y políticas que coadyuven a la conformación de las redes juveniles en favor del fortalecimiento del poder popular juvenil.

La llegada de la Revolución Bolivariana supuso un empoderamiento de grupos y sectores sociales tradicionalmente excluidos del ejercicio del poder en Venezuela, convirtiéndose en un firme proceso de reivindicaciones políticas y sociales destinadas a amplios sectores de la población venezolana.

En el proceso de construcción de la suprema felicidad social, es fundamental la consolidación de la democracia participativa y protagónica. Para ello deben generarse espacios para la participación y organización de la juventud. La organización convertida en poder popular para todos, viene a ser, en sí, el objetivo primordial, puesto que, ésta equivaldría a pasar de una democracia representativa a una democracia participativa y protagónica del pueblo. Que desde sus diferentes formas o instrumentos, tenga la capacidad de brindarles una mejor expectativa de desarrollo social a las mayorías.

Es por ello que deben generarse una diversidad de espacios y políticas que coadyuven a la conformación de las redes juveniles en favor del fortalecimiento del poder popular juvenil.

Logros:

1. Se llevó a cabo en Caracas la **Reunión de Altas Autoridades de América Latina y el Caribe Sobre Políticas Públicas Para la Atención Integral de las y los Jóvenes: Inclusión y Equidad Desde una Visión Transversal**, organizada por el *Ministerio del Poder Popular para la Juventud de la República Bolivariana de Venezuela* y la *Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)*. En el evento, que contó con la participación de representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, y Venezuela, se acordó elevar a la *Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*, la propuesta de crear una instancia para tratar los problemas de la juventud en los países miembros. Esta actividad, que contribuye con la construcción de un mundo multicéntrico y pluripolar, y con el desarrollo de Venezuela como una potencia política y social, se llevó a cabo con una inversión de Bs. 7.500.000
2. Se realizó la **Segunda Encuesta Nacional de Juventudes**, que permite conocer en detalle el perfil de los jóvenes venezolanos en materia de educación, salud, uso del tiempo libre, actividad laboral, vida familiar, características del hogar, percepción de la política nacional y expectativas de vida. La inversión realizada fue de Bs. 3.000.000.
3. Conjuntamente con el *Ministerio del Poder Popular de Finanzas*, a través del *Banco de Venezuela*, se desarrolló la **Tarjeta Somos**, en sus modalidades de crédito y débito, cuyo propósito es lograr la socialización bancaria de la juventud. Estas tarjetas permiten a los

jóvenes iniciar la construcción de sus referencias comerciales y bancarias, a la vez que se apoyan sus iniciativas productivas y la satisfacción de necesidades mayores, mediante una vía crediticia con tratamiento preferencial. Con una inversión promocional de Bs. 3.079.292, al cierre del año 2013 se habían registrado más 1.500.000 solicitudes, y se formalizó la apertura de más de 400.000 nuevas cuentas bancarias, favoreciendo así el ahorro, la inversión, y la enseñanza de buenas prácticas en el manejo de las finanzas personales.

2.2 Proyecto: Formación del Joven en Valores para la Construcción de la Patria Nueva.

Área Estratégica: Construcción de la suprema felicidad.

Objetivo Estratégico: Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.

Meta del Proyecto: Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y nueve (1.691.949) jóvenes incorporados.

Objetivos Específicos: Diseñar e impulsar políticas que apunten a la utilización del tiempo libre en actividades formativas integrales en valores y ética bolivariana, socio-productivas y recreación, como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida, así como la prevención y superación de situaciones de vulnerabilidad juvenil.

Es importante señalar, que nuestro país vive actualmente lo que demográficamente se denomina “bono demográfico”, situación en la cual se registra una disminución significativa de la tasa de dependencia; esto quiere decir que de la población total, una mayor proporción se encuentra en edad de ahorrar, invertir, trabajar y producir, es decir, en la categoría de población económicamente activa (de 15 a 64 años), mientras que la categoría de

población económicamente inactiva (de 0 a 14 años y de más de 65 años) se encuentra en una proporción menor. Estudios demuestran que esta situación representa una relación directa con variables como el ahorro interno, el PIB per cápita y la educación de los ciudadanos.

Contar con un bono demográfico genera grandes expectativas de aprovechamiento de la población joven y económicamente activa para el desarrollo de las potencialidades nacionales. Entendiendo la importancia de este hecho, el Gobierno Bolivariano ha decidió priorizar la atención necesaria para el desarrollo de los jóvenes venezolanos, contando con la necesaria incorporación de este sector para la construcción de la Patria.

De igual forma impactan los grandes avances del Gobierno Bolivariano en la gratuidad de la educación de calidad en todos sus niveles (inicial, básica y media), a través de la construcción de nuevas escuelas en todo el territorio nacional, del Programa de Alimentación Escolar, la creación de nuevas universidades, la incorporación de jóvenes a la educación universitaria a través de la Misión Sucre y del establecimiento de Aldeas Universitarias. El acceso gratuito y universal a la salud, a la alimentación, la masificación y apoyo al deporte nacional, son solo algunos de los indicadores positivos que nos permiten verificar el impulso que ha tenido el sector poblacional juvenil en los años de gobierno de la revolución bolivariana.

Así mismo, el índice de pobreza extrema, el cual alcanzaba el 24,57% de la población total para el año de 1998, ha disminuido considerablemente hasta ubicarse en 6,97% en el año 2012, sin embargo, es importante destacar, que el remanente de pobreza extrema se ha convertido en un núcleo de difícil acceso a pesar de las políticas sociales de las cuales se han beneficiado a la mayoría de la población venezolana generando una situación en la que a menor porcentaje de población mayores los esfuerzos necesarios para su erradicación total. Lo mismo se refleja en el sector juvenil, identificándose

todavía, un importante grupo de jóvenes que no se encuentran incorporados en el sistema educativo y/o laboral, generando situaciones de alta vulnerabilidad, aislamiento y desarticulación con la sociedad, presentándose problemas de violencia, consumo y tráfico de drogas, embarazo temprano, deserción escolar y delincuencia.

Logros:

1. Se instaló el **Centro de Estudios Antonio José de Sucre**, que articula a 15 grupos de investigación en universidades nacionales, cuyo interés se centra en los temas que atañen al desarrollo de la juventud. La inversión inicial fue de Bs. 250.000.
2. Se creó la **Corporación Venezolana de la Juventud Productora, S.A.**, mediante un aporte inicial de Bs. 100.000.000, para apoyar integralmente a más de 6.000 iniciativas socio productivas juveniles, identificadas a través del *Registro Nacional de la Juventud*.
3. Conjuntamente con autoridades estatales, locales y comunidades organizadas, se realizaron aportes por Bs. 2.176.912 para el **rescate de 10 espacios recreativos comunitarios tradicionales y alternativos**, en los estados Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Miranda, Nueva Esparta y Zulia, que servirán para el intercambio y el encuentro comunitario, el desarrollo de eventos cívicas, el disfrute de la contemplación y el esparcimiento, la práctica deportiva, y la organización de actividades recreativas tradicionales y alternativas por parte de los jóvenes: patines y patinetas, rapel en pared y parkour.

2.3 Proyecto: Prevención y acompañamiento integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Área Estratégica: Construcción de la suprema felicidad.

Objetivo Estratégico: Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.

Meta del Proyecto: Doscientos mil (200.000) jóvenes atendidos y acompañados.

Objetivos Específicos: Diseñar e impulsar políticas que apunten a la prevención de situaciones de vulnerabilidad juvenil, así como acompañamiento directo e indirecto de los que ya se encuentran en esa condición.

Logros:

1. Con una inversión de Bs. 318.280, se llevó a cabo el ***Festival de Arte Joven***, que permitió el concurso de 2.970 jóvenes, seleccionados de 4.001 liceos en todo el Territorio Nacional. Participaron en múltiples disciplinas artísticas, tales como: fotografía creativa, poesía, video creativo, diseño creativo, arte ecológico y festival de talentos. El ***Festival de Arte Joven*** se construyó en torno a un eje discursivo donde se le brindó información a los jóvenes sobre tres temáticas: violencia, prevención del embarazo en adolescentes y adicciones. Estos temas se abordaron a través de conversatorios, realizados directamente con la población estudiantil.
2. Durante el mes de agosto de 2013, con conciertos realizados en las ciudades de Maracaibo, Puerto La Cruz y Caracas, se llevó a cabo el ***Tour de la Juventud***. Este evento musical, concebido en el marco de la *Misión Jóvenes de la Patria*, presentó artistas nacionales e internacionales de gran popularidad, ante un alegre público conformado por más de 67.000 jóvenes, quienes disfrutaron de la música, bajo un ambiente de cultura juvenil, de vida, y de sano esparcimiento libre de violencia, gracias a una inversión de Bs. 24.988.388.

3. Desde la Plaza Venezuela y hasta la Avenida Bolívar de la ciudad de Caracas, el 17 de noviembre se llevó a cabo la carrera y caminata **Los de Espiritu Joven Corremos**, con la participación de 2.500 personas. Esta actividad, realizada con una inversión de Bs. 732.157, permitió a los jóvenes re-encontrarse con espacios urbanos que diariamente están reservados a los automóviles, a través de una actividad lúdica y masiva, que se presentó como alternativa a la recreación comercial del capitalismo, y contribuyó a propiciar un estilo de vida saludable, al tiempo en que se construye una nueva visión sobre el centro y el oeste de la ciudad capital.

3. LINEAS DE ACCIÓN

3.1 Políticas

- El diseño de estrategias, planes y programas sustentados en valores éticos, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de los jóvenes venezolanos.

- Atención integral y de calidad a los jóvenes venezolanos, que permita el sano desarrollo de sus potencialidades dentro de la dinámica del contexto social, político y económico del país.

- Desarrollo de la estructura y la cultura institucional basada en el fortalecimiento de la identidad y la pertenencia organizacional, a fin de impactar en la aplicación de las políticas de manera eficiente.

3.2 Objetivo General

Crear políticas, programas, planes y proyectos, sobre la base de un sistema integral de desarrollo, en el cual se aborden todos los aspectos relacionados con los jóvenes del país, atendiendo los derechos y deberes de la juventud

venezolana, a través de actividades productivas, educativas, artísticas, deportivas y recreativas en su tránsito a la vida adulta productiva; propiciando la incorporación permanente de la población juvenil venezolana y de su familia en el proceso de desarrollo nacional.

3.3 Objetivos Estratégicos:

- Promover institucionalmente al Ministerio del Poder Popular para la Juventud, como órgano responsable del diseño y ejecución de las políticas destinadas a consolidar la participación protagónica de la juventud.
- Diseñar políticas, programas, planes, proyectos y actividades con el propósito de fortalecer y promover el desarrollo integral de los jóvenes sin distinciones de ningún tipo.
- Dirigir y evaluar las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos que permitan incentivar y desarrollar la participación de la población juvenil venezolana en los diferentes sectores del desarrollo económico, social y cultural del país.
- Establecer y ejecutar mecanismos socialistas, que sirvan de estímulo a los jóvenes venezolanos para su participación protagónica en los programas, planes y proyectos que se orientan a su desarrollo integral.
- Entablar enlaces con las diferentes instancias del Gobierno Nacional para unificar criterios relacionados con la información y difusión que compete al Ministerio.

4. OBSTACULOS DE LA GESTIÓN.

Durante la ejecución de la gestión del año 2013, identificamos diferentes elementos, coyunturas y circunstancias que dificultaron el cumplimiento de

las metas planificadas; algunas de ellas corresponden a fallas estructurales organizativas de la institución, así como diferentes escenarios de cooperación interinstitucional que demoran la ejecución de las acciones.

Es importante hacer un diagnóstico oportuno de las amenazas para la ejecución de la gestión que permita tomar correctivos para planificaciones futuras que permitan contrarrestar estos escenarios y así facilitar la gestión administrativa de la institución.

Algunos obstáculos identificados corresponden a:

- Estructura institucional poco adecuada las necesidades de la población objeto.
- Necesidades de capacitación del personal para satisfacer demandas específicas asociadas al sector juvenil.
- Retrasos en los lapsos de procesamiento de los requerimientos,
- Deficiencia en la existencia de manuales de procedimientos y en los métodos de control y seguimiento de la gestión administrativa y ejecución de meta física.
- Retrasos en las relaciones de cooperación interinstitucionales para la ejecución de proyectos específicos que necesiten de una efectiva integración de diferentes áreas y/o instituciones públicas.
- Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) aun en proceso de desarrollo para gestionar los procedimientos administrativos que sirvan de herramientas facilitadoras para el cumplimiento de las metas planificadas.

Multiplicidad de acciones de naturalezas diversas, debido a la complejidad del sujeto a atender (grupos etéreos variados, identidad de

género, ausencia y/o construcción de plan de vida, cambios psico-biológicos), lo que dispersa la ejecución de la planificación.

5. ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE: *Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.*

5.1. Denominación del órgano

El Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, que tiene a su cargo la rectoría, coordinación, formulación, programación, compatibilización, articulación y evaluación de las políticas para la juventud, creado de conformidad con lo dispuesto en la Gaceta Oficial N° 37.404 de fecha 14-03-2002.

5.2. Misión

Crear condiciones que garanticen a los jóvenes y las jóvenes su participación en el proceso de desarrollo nacional, mediante políticas y estrategias dirigidas a potenciar sus capacidades, habilidades y destrezas para su incorporación en forma activa y corresponsable con la sociedad y la familia en la construcción de un estado democrático y social de derecho y justicia.

5.3. Visión

Ser el órgano rector nacional para la coordinación, programación, formulación, ejecución y evaluación de las políticas y estrategias dirigidas a la juventud, contribuyendo de una manera activa al desarrollo humanista y socioeconómico integral de la nación.

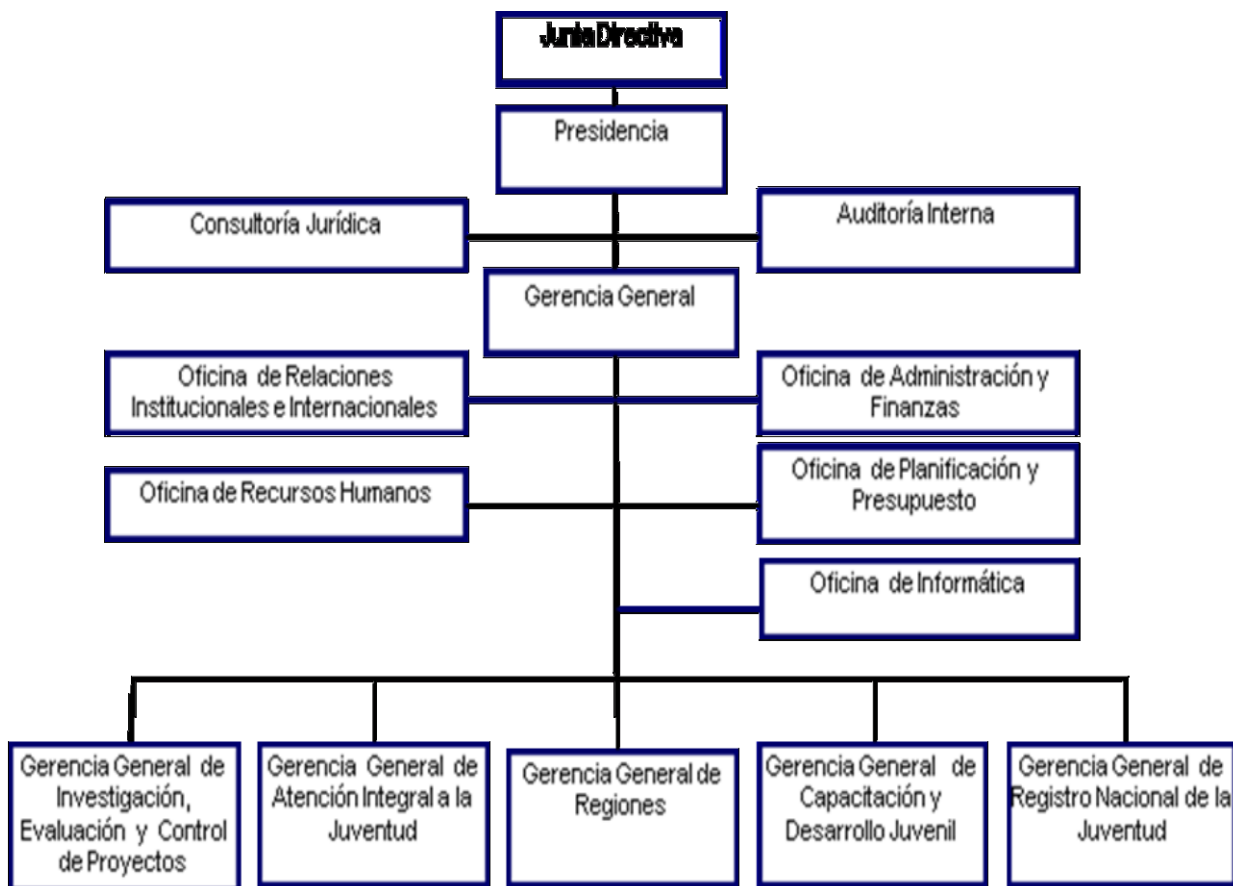
5.4. Competencias:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional de la Juventud, El INPPJ, como instituto público contará con los siguientes fines:

- Diseñar programas y proyectos para el desarrollo de las competencias y atribuciones contenidas en la ley y su reglamento, articulando las políticas del sector en correspondencia con el plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- Velar por el cumplimiento de los planes, políticas y proyectos en materia de derechos y garantías de los y las jóvenes.
- Promover y apoyar la creación de los Consejos del Poder Popular de la Juventud comunales, parroquiales, municipales, de circuito, estatales y nacionales.
- Establecer a través del Consejo Interinstitucional de la Juventud, los mecanismos de coordinación para que los y las jóvenes participen en la dirección, ejecución, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud.
- Velar y promover el cumplimiento de los derechos humanos de la juventud, desarrollando acciones orientadas a mejorar su calidad de vida y la participación efectiva en sus distintos espacios de actuación.
- Diseñar políticas, programas y proyectos económicos para el trabajo y el desarrollo socio productivo a través de empresas de propiedad social, que incorporen masivamente al o la joven al proceso productivo, incluso siendo su primer empleo.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones populares que impulsen programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de la juventud y su protagonismo.
- Conocer, analizar y evaluar los informes que sobre la situación de la juventud venezolana se presenten en el ámbito nacional e internacional.

- Promover, financiar y difundir estudios e investigaciones relativas a la juventud en sus distintas expresiones y potencialidades.
- Garantizar los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios para el funcionamiento del Consejo del Poder Popular de la Juventud. Para la asignación de estos recursos debe tomarse en consideración la densidad demográfica de la población.
- Ejecutar el presupuesto que le sea asignado.

5.5. Estructura organizativa.



Fuente: Organigrama estructural Transitorio aprobado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo al Instituto Nacional de la Juventud, Agosto, 2004

5.6. Estructura organizativa del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.

El Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud está estructurado por un conjunto de unidades administrativas, que tienen las siguientes atribuciones de acuerdo al reglamento interno:

Junta Directiva: La dirección y administración del Instituto Nacional de la Juventud, corresponde a la Junta Directiva la cual estará integrada por un presidente o presidenta y cuatro miembros principales, con sus respectivos suplentes quienes serán de libre nombramiento y remoción.

Presidencia: tendrá como atribuciones, formular en común acuerdo con la junta directiva las políticas del Instituto, en materia de su competencia, así como, dirigir y controlar su ejecución.

Auditoria Interna: es el encargado de evaluar la efectividad y acatamiento en materia de control fiscal, con estricto apego a las disposiciones legales contenida en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal y las emanadas de la Superintendencia Nacional de Auditoria Interna, a fin de salvaguardar los recursos, el patrimonio y los bienes del Instituto.

Consultoría Jurídica: Es la Unidad central de asesoría jurídica del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, por lo cual deberá intervenir en todos los asuntos que en materia jurídica atañen al ente, conforme a lo cual emitirá dictámenes, absolverá consulta y realizara estudios jurídicos por el presidente o presidenta de la Junta Directiva.

Recursos Humanos: Es el órgano asesor del presidente o presidenta de la Junta Directiva en la planificación, diseño y ejecución de la política en

materia de administración de recursos humanos y de los programas de capacitación y desarrollo del personal.

Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales e Internacionales:

Es el órgano encargado de definir, ejecutar y evaluar, bajo la tutela del MINCI, la política de comunicaciones del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, y conjuntamente con las autoridades de dicho instituto, establecer lineamientos rectores en la materia para las demás dependencias del organismo; así como promover y difundir con otras instituciones del estado, las políticas nacionales en materia de Juventud.

Oficina de Gestión Administrativa: es el ente ejecutor en materia de la política, planes, programas y proyectos financieros del Instituto Nacional de la juventud y realiza las operaciones de administración, manejo y custodia de los recursos y bienes de Instituto.

Oficina de Planificación y presupuesto: Es el órgano encargado de dictar los lineamientos y participar en la formulación de las políticas presupuestarias, los planes institucionales y operativos del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, y asegurar su articulación con los objetivos del Ministerio del Poder Popular de la Juventud, y con los planes de desarrollo nacional de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Nacional de Presupuesto, órgano rector en materia presupuestaria.

Gerencia General del Investigación, Evaluación y Control de proyectos:

es la gerencia encargada de evaluar la factibilidad para la asignación de apoyo financiero a proyectos socio productivos, que le permita a los jóvenes insertarse en ocupaciones que respondan a las necesidades sociales de las comunidades populares existentes en el territorio nacional.

Gerencia General de Regiones: Es el órgano encargado de garantizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos elaborados por el Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, destinados a la atención integral y participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo nacional, mediante políticas públicas del Estado en todo el territorio nacional.

Gerencia General de Capacitación y Desarrollo Juvenil: Es el órgano encargado de promover, y coordinar la capacitación, formación y desarrollo integral de la juventud venezolana, facilitando su inserción a la actividad laboral en todo el territorio nacional.

5.7. Logros más relevantes del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.

- A través del Registro Nacional de la Juventud, se han identificado 1.274.250 usuarios registrados, a través de 4.230 organizaciones juveniles en todo el país, representando la diversidad y pluralidad de la juventud trabajadora, urbana, rural, afrodescendiente, intelectual, artística, científica, empresarial, estudiantil, campesina, de las misiones, deportiva e indígena, constituidas en asociaciones civiles o movimientos debidamente organizados, conforme a la ley y los reglamentos que regulen su participación ciudadana. Estas organizaciones pasarán a formar parte de los 3.000 Consejos del Poder Popular Juvenil, que se plantean como meta en el Plan de la Patria para la Gestión Bolivariana Socialista 2013 – 2019. La inversión asciende a Bs. 25.837.462.
- Durante los meses de julio a septiembre, 19.812 jóvenes participaron en el **Plan Nacional de Campismo** en 27 Parques Nacionales en todo el Territorio Nacional. 528 recreadores fueron formados para participar en las actividades, deportivas, ecológicas, culturales, talleres formativos y de prevención que se realizaron en el campismo, para

promover el contacto con la naturaleza, la ecología y el buen uso del tiempo libre en la juventud. La inversión total fue de Bs. 12.235.754

- Con una inversión de Bs. 62.845.423, se llevó a cabo el **Plan de Turismo Estudiantil 2013, dirigido a la Educación Media**. Este plan, permitió a los 8.523 jóvenes con mayores logros académicos en 3.927 instituciones educativas, participar en actividades turísticas nacionales e internacionales durante una semana, para estimular su motivación al logro, propiciar una mejor gestión del tiempo libre y la recreación, y ampliar el conocimiento de los jóvenes sobre la diversidad geográfica, el patrimonio cultural y las riquezas naturales de Venezuela y Latinoamérica.
- Con una inversión de Bs. 52.640.000, **fueron formados en materia de prevención social 29.000 recreadores comunitarios**, quienes participaron en la realización del **Plan Vacacional Comunitario 2013**, el cual permitió que 1.600.000 niños y adolescentes participaran en actividades recreativas y en procesos de sensibilización en cultura de paz y vida sexual responsable y placentera.
- En los estados Aragua, Portuguesa, Sucre, Táchira y Zulia, se llevó a cabo el **Festival de la Canción Bolivariana**, para conmemorar el 230 Aniversario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar. El festival reunió a cantautores y agrupaciones de Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España (País Vasco), Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, quienes a través de su música se manifestaron ante el sistema capitalista, exponiendo puntos de vista político, sociales y culturales, ante más de 14.244 jóvenes venezolanos. El festival se realizó con una inversión de Bs. 7.934.576.
- Se inició el **Sistema Nacional de Festivales**, que con el apoyo y la participación directa de colectivos y organizaciones en todo el país, incorpora a 47.925 jóvenes en 5.500 espacios educativos (liceos,

escuelas técnicas y aldeas universitarias). En el *Sistema Nacional de Festivales*, los jóvenes participan en actividades culturales como teatro, música, cine, dibujo a mano alzada, artes corporales (danza, gimnasia, pintura corporal) y artes urbanas (Hip- Hop, canto, baile (Break dance), pintura (graffiti) y música-DJ), que se realizan con la intención de mantener una programación cultural y recreativa permanente, que garantice a la juventud los espacios de recreación y encuentro que son necesarios para el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la prevención temprana de las situaciones de vulnerabilidad. El *Sistema Nacional de Festivales* cuenta con una inversión de Bs. 34.481.500.

- Con la intención de enaltecer los juegos tradicionales venezolanos y generar actividades que constituyan opciones accesibles para la recreación y aprovechamiento saludable del tiempo libre de la juventud, en el mes de noviembre se inició la fase inter liceos del ***Campeonato Nacional de Pelotica de Goma***. Esta sencilla actividad, que comprende etapas municipales y estatales, permite atender a 420.000 jóvenes en 3.927 liceos a lo largo y ancho del país, con una inversión de Bs. 2.000.500.
- Con la atención a 16 avanzadas en los estados Barinas, Bolívar, Miranda, Monagas y Zulia, un total de 1.166 liceístas fueron formados como Líderes Juveniles. Esta actividad también formó 777 líderes juveniles universitarios en los estados Anzoátegui y Zulia. Gracias a su participación en esta actividad, los jóvenes adquieren las herramientas necesarias para propiciar la integración de grupos y organizaciones en sus centros de formación, gestar junto con ellos la ejecución de la Misión Jóvenes de la Patria, y atender de manera efectiva las propuestas y necesidades que se planteen desde sus comunidades.

- En todo el país en **70 foros y conversatorios** relacionados con temas de interés para su desarrollo individual, y su integración como seres sociales en el colectivo: Liderazgo; Responsabilidad Social; Retos del Siglo XXI; Juramento del Libertador Simón Bolívar en el Monte Sacro; Sistema de Misiones Gubernamentales, entre otros de gran utilidad con la participación 6.705 jóvenes. Este logro contó con una inversión de Bs. 3.420.574.
- A fin de respaldar a los jóvenes estudiantes de recursos limitados y para garantizar su permanencia en el sistema educativo, el Instituto otorgó a 2.355 becarios ayudas económicas.
- Se realizaron talleres a lo largo del territorio nacional a fin de orientar a las y los jóvenes en la formulación de proyectos socio-productivos, que promuevan el desarrollo de las potencialidades del país, a través de la realización de ésta actividad se formaron 285 jóvenes.
- Se financiaron 30 Proyectos socio-productivos propuestos por jóvenes emprendedores de todo el Territorio Nacional, en las áreas de producción y procesamiento de alimentos, textiles, fabricación de bienes muebles y prestación de servicios tecnológicos, entre otros, que contribuirán al incremento de la producción nacional orientada a la sustitución de importaciones, atenderán al bienestar de sus comunidades, y generarán más de 600 nuevos puestos de trabajo estables. Con una inversión de 11.626.281.
- 1083 jóvenes de todo el país fueron beneficiados a través del otorgamiento de becas para la formación de líderes en materia de formulación de proyectos socio productivos, en las áreas prioritarias para el desarrollo de la nación.

5.8. Líneas de Acción.

5.8.1. Área estratégica institucional:

- DIRECTRIZ: Democracia Protagónica Revolucionaria.
- OBJETIVO: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.
- ESTRATEGIA: Construir la estructura institucional necesaria para el desarrollo del poder popular.
- POLÍTICA: fortalecer y crear mecanismos institucionales que privilegien la participación popular.

5.8.2. Objetivo estratégico institucional:

Participar en la coordinación, formulación, programación, compatibilización, articulación y evaluación de las políticas públicas en materia de la juventud.

5.8.3. Proyecto POA 2013:

- **Proyecto PR119596 “APORTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PODER POPULAR JUVENIL”.**
 - Monto Total de los Recursos Asignados al Proyecto Bs. 536.507.347,00
 - Fuente de Financiamiento aplicado al Proyecto: Ejecutivo Nacional y “Otras Fuentes” (Fondo Social PDVSA)
 - Entidad Federal en la cual se desarrolla la ejecución física del proyecto: **Ámbito Nacional.**
 - Fecha de inicio y fecha de culminación del proyecto: 01/01/2013 al 31/12/2013.
 - Objetivo específico del proyecto: Impulsar el fortalecimiento del poder popular a través de la conformación de los consejos del poder popular de la juventud.